

ACTA 38-2017 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:20 horas del 11 de octubre de 2017, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº37-2017.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 38-2017 y del acta de la sesión ordinaria 37-2017 del 04 de octubre de 2017.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día N°38-2017 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 37-2017 del 04 de octubre de 2017. Se abstiene de votar el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por haber estado ausente en la sesión.

CAPITULO II. RESOLUTIVOS.

2.1 Correspondencia.

ARTICULO 2: Oficio 2100-0434-2017 de 04 de octubre de 2017, suscrito por la señora Katty Sánchez Maroto, Proceso Análisis Administrativo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., mediante el cual solicita se le indique cuál es el criterio del Archivo Nacional sobre el uso de la tecnología para la eliminación de documentos en soporte papel y si es posible, que se analice la ampliación del marco normativo de la gestión documental, de manera que pueda aplicarse en las instituciones la digitalización certificada y que pueda sustituir al documento en soporte de papel. Tomando en cuenta, que las instituciones deben cumplir con disposiciones y normativas regulatorias que tienen como objetivo garantizar la transparencia en las gestiones que desarrollan, por lo que se hace necesario mejorar los procesos de gestión documental para dar servicios más ágiles y proporcionar información congruente y veraz a la sociedad civil, entes reguladores, clientes o partes interesadas. Además, que dentro de ese contexto, la gestión documental de una organización es la responsable del control eficiente y sistemático de la creación, mantenimiento, uso y conservación o eliminación de los documentos, siendo necesario en la actualidad utilizar las tecnologías de la información y comunicación para contribuir con un mejor desempeño organizacional.

ACUERDO 2. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, fotocopia del oficio 2100-0434-2017 de 04 de octubre de 2017, suscrito por la señora Katty Sánchez Maroto, Proceso Análisis Administrativo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., relativo a una solicitud de criterio sobre el uso de la tecnología para la eliminación de documentos en soporte papel y si es posible, analizar la ampliación del marco normativo de la gestión documental, de manera que pueda aplicarse en las instituciones la digitalización certificada y que pueda sustituir al documento en soporte de

papel. Al respecto, se le solicita responder en el plazo de ley a la señora Sánchez Maroto, de conformidad con lo que establece el marco jurídico vigente, con copia a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Katty Sánchez Maroto, Proceso Análisis Administrativo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 3: Oficio sin número, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, con el cual informa que a raíz de una solicitud de la Unidad de Proyección Institucional, respecto de donar la impresión de los calendarios institucionales para el año 2018, comunica su total disposición de realizar la inversión necesaria para la impresión de 1,200 calendarios, cuyo costo sería de ¢805.000 (ochocientos cinco mil colones exactos).

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio sin número, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, relativo a la donación de la impresión de 1200 calendarios institucionales para el año 2018, cuyo costo sería de ¢805.000 (ochocientos cinco mil colones exactos). Al respecto, la Junta Administrativa del Archivo Nacional le informa que acepta la citada donación y por lo tanto le solicita continuar con el trámite pertinente para su formalización. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el criterio jurídico CJ-28-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo contratado por esta Junta, en relación con los recursos interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal. Agrega que en el citado criterio el señor Segura Ramírez rinde una serie de recomendaciones, las que de ser acogidas por este órgano colegiado, deben formalizarse mediante una resolución, por lo que, sugiere que de estar de acuerdo con las recomendaciones se le solicite al contratista formalizar la resolución correspondiente para su notificación a la señora Méndez Madrigal.

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que la Junta Administrativa conoció el criterio jurídico CJ-28-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, en relación con los recursos interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal. Al respecto, se le informa que este órgano colegiado acoge el criterio en comentario y está de acuerdo con las recomendaciones planteadas por el abogado externo, razón por la cual se le solicita indicarle al señor Segura Ramírez que formalice las resoluciones correspondientes, las traslade para firma del señor Presidente de esta Junta e indique el lugar o medio al cual se le deben notificar a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Rolando Alberto Segura Ramírez, Abogado externo. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-195-2017 de 09 de octubre de 2017, suscrito por los señores Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-657-2017 de 19 de setiembre y remiten para conocimiento y aprobación de esta Junta, el proyecto de borrador de respuesta para la señora María Gabriela Bogantes González, Abogada y Notaria, respecto de su manifestación de haber cancelado el contrato para el uso del Sistema Index y su solicitud de devolución del dinero correspondiente, desde la segunda quincena de agosto de 2017 hasta la segunda quincena de febrero de 2018. Se concluye en la respuesta que no procede de acuerdo con la normativa vigente la devolución del dinero.

ACUERDO 5. Comunicar a los señores Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-195-2017 de 09 de octubre de 2017, la Junta Administrativa está de acuerdo con la propuesta de respuesta para la señora María Gabriela Bogantes González, Abogada y Notaria, respecto de su solicitud de devolución del dinero por haber cancelado el contrato para el uso del Sistema Index, por lo que se les solicita formalizar el oficio, remitirlo para firma del señor Presidente de esta Junta y posteriormente proceder a notificar a la interesada. Enviar copia de este acuerdo a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio DGAN-AI-041-2017 de 10 de octubre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa a esta Junta para su conocimiento, las modificaciones al Plan de Trabajo de esa Auditora en el período 2017. Al respecto, señala que las modificaciones fueron:

1. El estudio de **%Evaluación de la gestión de Recursos Humanos en el proceso de capacitación interna+**, se trasladó y, en su lugar, se ejecutó el informe **%Horas extras, vacaciones y justificaciones-irregularidades de asistencia+**.
2. El estudio **%Análisis del proceso de Facilitación de Información y Documentación Notarial+**, se anuló y se retomará en el año 2018.
3. Están en ejecución los estudios sobre las **%Existencia del marco orientador para la toma de decisiones institucionales en materia de incorporación de tecnologías de información y comunicación (TIC) a los procesos institucionales+y %Estudio de procesos de compra de la DGAN y su registro en SICOP+**.

Adjunta para conocimiento, un cuadro donde se muestra el estado de los estudios en el sistema de Planes de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República. Finalmente, indica que aunado a los estudios que están en proceso, está trabajando en los procedimientos de la Auditoría Interna, como lo solicita el ente contralor y, además, se atiende una denuncia presentada, cuyos resultados serán comunicados oportunamente a esta Junta.

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio DGAN-AI-041-2017 de 10 de octubre de 2017, relativo a las modificaciones al Plan de Trabajo de esa Auditora en el período 2017, la Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información brindada, respecto de los cambios efectuados al plan de trabajo. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís, de la Unidad de Consolidación de Cifras del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Contadoras, Contadores, Poderes de la República y Órganos Desconcentrados, con el cual recuerda que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a la política contable 6.10, se deben presentar a más tardar el 17 de octubre del 2017, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Deuda Publica, Estado de Situación Financiero y Rendimiento Financiero y Estado de Evolución de Activos), y notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO 7. Trasladar para su atención en tiempo y forma, a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís de la Unidad de Consolidación de Cifras del Ministerio de Hacienda, relativo a que se debe presentar a más tardar el 17 de octubre del 2017, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Deuda Publica, Estado de Situación Financiero y Rendimiento Financiero y Estado de Evolución de Activos), y notas explicativas correspondientes al periodo

comprendido entre el 01 de enero al 30 de setiembre del 2017. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8: Comunicado por correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual indica que el punto N° 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República, dice %Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?+. Por lo anterior, solicita una audiencia el próximo 18 de octubre de 2017, con el fin de exponer los resultados de los Estados financieros correspondientes al III Trimestre del año 2017.

ACUERDO 8. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a su solicitud de correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, la Junta Administrativa le otorga audiencia el próximo miércoles 18 de octubre de 2017 a las 13:30 horas, con el objetivo de que presente los resultados de los Estados financieros correspondientes al III Trimestre del año 2017, en cumplimiento del punto #2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO III. AUDIENCIA.

Al ser las 13:40 horas ingresan los señores Álvaro Vindas, Gerente Comercial Institucional, William Venegas Díaz, Ejecutivo de cuenta, ambos del Banco de Costa Rica (BCR), Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 9: Convocatoria de los señores Álvaro Vindas, Gerente Comercial Institucional y William Venegas Díaz, Ejecutivo de cuenta, ambos del Banco de Costa Rica (BCR), con el fin de aclarar algunas cláusulas del contrato de corresponsales no bancarios, que se pretende firmar entre la institución y ese banco.

La señora Chaves Ramírez comenta que a raíz del tema de desmaterialización de timbres, se han estado reuniendo con el señor Venegas Díaz, para emprender las acciones necesarias, revisar los requerimientos y hacer posible la venta a partir de enero de 2018.

El señor Venegas Díaz afirma que efectivamente se ha trabajado en ese tema y que aunado a eso se tiene el decreto que emitió el Ministerio de Hacienda sobre la desmaterialización del timbre Fiscal. Indica que aún no se ha logrado la operatividad de desmaterializar el timbre fiscal, pero que las metas son lograr ese objetivo no solo con el timbre Fiscal y de Archivo, sino con todas las demás especies, pero se ha tenido que pensar en soluciones para la generalidad de público y no solo para clientes del BCR. Indica que los dos mecanismos utilizados en este momento son la plataforma de TUCAN y que una alternativa sería por medio del sitio informativo de la página del BCR, donde el usuario pueda pagar los timbres que sean, sin que medie una tarjeta del BCR. Ambas propuestas de servicios están en desarrollo y dependen de un acuerdo definitivo con el Banco Central, que ya se tiene, y a su vez el Banco Central debe negociar con el Ministerio de Hacienda; quien es el beneficiario final, un addendum al contrato de servicios que hay entre ellos para poder implementarlos. Este proceso aún está en trámite. La idea es que una vez que se dé la desmaterialización del timbre Fiscal se incluye el timbre de Archivos y así simplificar muchos trámites a los usuarios.

Seguidamente, el señor Venegas Díaz indica que se consideraron las observaciones hechas por la institución al contrato de TUCAN, sin embargo, señala que poniendo en contexto ese contrato fue pensado para todas

las instituciones públicas o privadas que venden o brindan todos los servicios que la plataforma permite. Agrega que son conscientes que al Archivo Nacional le interesa solo el tema de ventas desmaterializada de timbres, pero que de igual forma la plataforma ofrece muchos más servicios.

La señora Chacón Arias indica que por esa razón surgen las dudas del contrato, ya que la institución no tiene la capacidad económica, ni recurso humano, para poder adquirir la plataforma y brindar todos los servicios que ésta incluye. Otra situación sería si el Banco de Costa Rica tiene interés de colocar con sus propios medios un puesto y un cajero en las instalaciones, tal y como se tiene en el Registro Nacional, pero que de no ser así, la institución solo puede comprometerse a brindar el servicio de venta de timbres.

El señor Álvaro Vindas aclara que perfectamente es posible que el Archivo Nacional brinde solo el servicio de venta de timbres y que cuando cuente con capacidad se pueden habilitar otros servicios que la plataforma TUCAN tiene, se podría modificar el contrato y ponerlo como una condición muy particular de la institución. Por lo que recomienda que sea la institución quien haga llegar la propuesta de modificaciones para revisarlas e incorporarlas.

ACUERDO 9.1. Solicitar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que respecto del tema del contrato de corresponsales no bancarios, que pretende firmar la institución y el Banco de Costa Rica, se sirvan remitir al señor William Venegas Díaz, Ejecutivo de cuenta de ese Banco, la propuesta de las correcciones o adiciones al citado contrato para su revisión e incorporación y gestionar la firma respectiva. Enviar copia de este acuerdo a los señores Álvaro Vindas, Gerente Comercial Institucional, William Venegas Díaz, Ejecutivo de cuenta, ambos del Banco de Costa Rica (BCR), Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:20 horas se retiran los señores Álvaro Vindas, Gerente Comercial Institucional y William Venegas Díaz, Ejecutivo de cuenta, ambos del Banco de Costa Rica (BCR).

ACUERDO 9.2. Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que a la mayor brevedad le informen a esta Junta las cantidad existentes de timbres de 20 y de 5 de Archivo, con que se cuenta y la cantidad de meses que se pueden cubrir con el inventario que se tiene. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 9.3. Comunicar al señor Helio Fallas Venegas, Ministro del Ministerio de Hacienda, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, está coordinando un proyecto con el Banco de Costa Rica para la desmaterialización de los timbres de Archivo, no obstante la ejecución de ese proyecto está dependiendo del proyecto que tiene ese Ministerio para la desmaterialización del Timbre Fiscal, en razón de lo anterior a este órgano colegiado le preocupa el atraso que presente esa gestión; en razón de que el Archivo Nacional de atrasarse ese trámite estaría dejando de percibir altos ingresos el próximo año, la cual según información de los personeros del Banco de Costa Rica (BCR), obedece a que ese Ministerio debe firmar un convenio con el Banco Central. Por lo anterior, esta Junta le solicita respetuosamente informar sobre el avance o estado de esa gestión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:30 horas se retira la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica e ingresa el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

CAPITULO IV. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTICULO 10: Oficio sin número, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual se refiere a la solicitud de ampliación del plazo de entrega del proyecto de Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, al respecto indica lo siguiente:

1. Solicitó al contratista una actualización del cronograma de las órdenes de cambio aprobadas, del cual adjunta una copia.
2. De acuerdo con el cronograma, las órdenes de cambio del Área de índices y ampliación de la calle no tiene ninguna afectación con la fecha original de entrega del proyecto.
3. Respecto de la orden de cambio de colocación de fachaletas, el contratista presenta una solicitud de ampliación de plazo para el 07 de diciembre de 2017.
4. Adicionalmente, por la afectación de la Tormenta tropical Nate solicita 3 días hábiles adicionales, por lo tanto, el plazo de entrega quedaría para el 12 de diciembre de 2017.
5. Con respecto a la fecha de entrega del contrato original, fijada para el 30 de noviembre de 2017, se tendría una ampliación de 12 días naturales.
6. A criterio de la Inspección, el contrato original no está siendo afectado por estas solicitudes, ya que el Archivo Nacional puede ocupar el interior del Edificio sin mayor interferencia por parte del contratista.
7. Adicionalmente, dado que la fecha de aprobación de dicha orden fue dada el 02 de octubre, mediante oficio DGAN-JA-692-2017, existe una afectación en el cronograma de ejecución a pesar de que se trata de una menor área a intervenir. Dado que los trabajos requieren de un detalle cuidadoso que incluye el montaje de andamios, escarificación o pica de las superficies a enchapar y la colocación de fachaletas, el tiempo solicitado es técnicamente aceptable para la erección de los enchapes.

Los señores miembros comentan que el oficio presentado por el señor Arguedas Chaves contradice todo lo manifestado por él, en sesión del pasado 04 de octubre y que es sumamente inconsistente. Además, que preocupa a este órgano colegiado la comunicación de la empresa Inspectora, por cuanto no es posible tomar las decisiones ante la falta de certeza e inconsistencia que comunica el señor Arguedas Chaves.

ACUERDO 10. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención al oficio sin número, de fecha 10 de octubre de 2017, donde se refiere a una supuesta solicitud de ampliación del plazo de entrega del proyecto de Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, la Junta Administrativa requiere la explicación y aclaración de lo siguiente:

1. No se comprende por qué razón en la sesión del pasado 04 de octubre de 2017, informó que ya no era necesaria una ampliación del plazo, y en el oficio en comentario indica que sí. Se le recuerda que esta Junta basada en esa información le comunicó a la empresa Constructora que esa Inspección no autorizaba una ampliación de plazo.
2. Este órgano colegiado se encuentra imposibilitado de tomar una decisión certera ante la inconsistencia total de la información presentada.
3. Se le solicita de inmediato remitir una aclaración y justificación de los días que según parece está solicitando la empresa Constructora, ya que las fechas que aporta en el documento no se comprenden. Además, no se comprende por qué se alude a tres días por la tormenta Nate, cuando la empresa trabajó durante esos días.
4. La respuesta debe contener una justificación técnica detallada, de las razones por las cuales es necesario ampliar o no el plazo y claramente debe traer su recomendación sobre si avalan la solicitud o no.

Finalmente, esta Junta le solicita tener una comunicación más seria y precisa, respecto de esta solicitud, ya que es obligación de esa empresa Inspector, recomendar técnicamente si procede o no la solicitud de ampliación del plazo, y ante las inconsistencias que se han presentado este órgano colegiado no ha podido tomar el acuerdo respectivo. Enviar copia de este acuerdo al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día el siguiente asunto resolutivo, como artículo 11:

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-PROV-1900-2017 de 11 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Durante la reunión en el sitio se reiteró a las empresas que todo trabajo que se vaya a realizar y que afecte el acceso de usuarios o funcionarios, se debe coordinar con la institución, con al menos tres días de antelación, para tomar las previsiones del caso.
2. Referente al portón eléctrico, las empresas indicaron que lo estarían colocando de manera que se mantenga el acceso electrónico existente. Se solicitó a la empresa la demarcación de los trabajos de ampliación de calle, de lo cual se indicó que el sector que conecta la calle de pavimento con el actual parqueo de funcionarios, se construirá en lastre.
3. Sobre el tema de voz y datos, la Inspección comunicó mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que la nueva oficina para el Área de índices se encontraba lista y que podía ser ocupada, una vez que esté ocupada se procederá a realizar las pruebas y correcciones si existieran.
4. Se recordó a la Inspección el tema de la estantería móvil, quienes indicaron que están trabajando en la propuesta para presentar la recomendación a esta Junta.

Los señores miembros comentan el punto #2 del informe, relativo específicamente a que el sector de la calle de acceso que comunica con el actual parqueo se construirá en lastre, aspecto que desconocía esta Junta y que según parece está dentro de la propuesta presentada por la empresa Constructora, no obstante la empresa Inspector nunca lo informó a este órgano colegiado. Se señala que la empresa Inspector ha fallado en informar a esta Junta detalladamente en qué consisten los trabajos, omitiendo por ejemplo, el tema del material de la calle, aspecto que de igual forma se desconoce si cumple con lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO 11. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que la Junta Administrativa fue informada por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que el sector que conecta la calle de pavimento con el actual parqueo de funcionarios, se construirá en lastre, ante esa situación nuevamente se le llama la atención en cuanto a que esa Inspección no informó o explicó a este órgano colegiado que sería lastre el material a utilizar, adicionalmente se le solicita de inmediato indicar si el uso de ese material es el recomendado por el Cuerpo de Bomberos. Enviar copia de este acuerdo al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:45 horas se retiran los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTICULO 12.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le informa que se recibió notificación de la Sala Constitucional en la que se traslada, para rendir el informe correspondiente en el plazo de 3 días hábiles, recurso de amparo interpuesto por Scarleth Patricia Balladares Avilez contra el Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y otro. Dado lo anterior, le solicita remitir toda la información relacionada con la recurrente, con el fin de rendir el informe a la Sala dentro del plazo establecido. Le agrega que en el caso de que se trate de un contrato de servicios profesionales que se haya suscrito con la señora Balladares Avilez, tramitado a la luz de la Ley de Contratación Administrativa, le remita fotocopias del cartel y contrato certificados, así como cualquier otra información que considere de interés en el asunto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 del señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual le indica que efectivamente hay un contrato con la señora Balladares Avilez que se gestionó mediante trámite de contratación administrativa número 2017CD-000016-0009600001 a través de SICOP. Le indica que la solicitud de bienes y servicios, el cartel y el contrato se encuentran en ese sistema y pueden ser consultados libremente en el expediente electrónico de cita y no en papel. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12.c: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le solicita para atender el recurso de amparo interpuesto por Scarleth Patricia Balladares Avilez, imprimir los %pantallazos+ del contrato generado en SICOP, así como remitir las copias del cartel y la solicitud de bienes, todo debidamente certificado. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, en el cual le indica que por medio de copias de diferentes comunicaciones, se enteró que hasta el 28 de setiembre pasado se remitió a la Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud los documentos (informes, formulario) de los Proyectos de Inversión %Mantenimiento de infraestructura física y tecnológica del Archivo Nacional+y %Maquinaria, equipo y mobiliario para operación del Archivo Nacional+. Le señala que en varias ocasiones remitió correos consultando por el avance de ese importante trámite, el cual era indispensable para poder utilizar el presupuesto de 2018 y que según MIDEPLAN aceptaría solicitudes de inscripción de esos proyectos hasta el 14 de setiembre de 2017 y así poder emitir las certificaciones respectivas que debían acompañar el presupuesto. Por lo anterior, le solicita que le aclare por qué las fechas indicadas no se cumplieron, si MIDEPLAN amplió el plazo y si ya extendieron las certificaciones. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 14: Oficio DGAN-DAF-1884-2017 de 04 de octubre de 2017, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual da respuesta al acuerdo 4 de la sesión 36-2017, relativo a informar si con lo transferido por el Gobierno Central es suficiente para pagar todos los compromisos o si se está dejando algo pendiente de pago. Al respecto, indica que se requiere la suma adicional de ¢30.9 millones de colones para pagar bienes y servicios pendientes, los cuales el día 03 de octubre anterior fueron solicitados al Ministerio de Cultura y Juventud, en vista de que se requirió esa

información para tramitar la solicitud de una propuesta de giro extraordinario ante la Tesorería Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-RH-1881-2017 de 04 de octubre de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia del mes de setiembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2017 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta y los colaboradores del Archivo Nacional, el Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones #11-2017, denominado *Decreto de Convocatoria a Elecciones*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 190 del 10 de octubre de 2017. **SE TOMA NOTA.**

5.2 Informes.

ARTÍCULO 17: La señora Chacón Arias, informa a los señores miembros los siguientes asuntos:

1. Que en la institución están recogiendo los Kits que elaboró la Cruz Roja para los damnificados de la tormenta tropical Nate, se ha recibido muchas donaciones. Indica que lo que se recoge hasta el día de hoy se enviará directamente a la Cruz Roja de Acosta, debido a que una funcionaria es de ahí y conoce muy bien la situación en que está esa comunidad. Invita a aquellos que deseen colaborar a traer la donación al Archivo Nacional y desde acá se hará llegar a la Cruz Roja de Acosta. **SE TOMA NOTA.**
2. Que el próximo 27 de octubre de 2017 a las 10 horas se llevará a cabo en la institución la celebración del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual, siendo la primera vez que la institución celebra esa fecha, la cual fue instituida por la Conferencia General de la Unesco, en 2005. La actividad es abierta a todo público, se proyectará el documental "Canto a dos Pueblos", habrá un conversatorio con el señor Carlos Freer, sobre el inicio de su carrera como cineasta y sobre el trabajo que se va a proyectar. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Sr. Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria